

CONTRATO DE USO DE LICENCIA DEL SOFTWARE DENOMINADO "SCHOLATEK" O SISTEMA DE CONTROL ESCOLAR ADMINISTRATIVO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA SISTEMAS INTEGRADOS EXA S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL VENDEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MOISÉS VIDAL SOLÍS Y POR LA OTRA PARTE EL COLEGIO DE MORELOS REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DR. JUAN DE DIOS GONZALEZ IBARRA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ADQUIRENTE", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara "El Vendedor" que:

I.1. Es una sociedad constituida conforme a las leyes vigentes en materia mercantil, civil y fiscal, con la capacidad para contratar y contratarse, con escritura número 11,989 expedida por el Notario Número Dos de la Quinta Demarcación Notarial en el Estado de Morelos, Lic. Jesús Toledo Saavedra con fecha dos de febrero del año dos mil dieciocho;

I.2. Tiene establecido su domicilio social y fiscal en la Calle de Oaxtepec No. 255, en la Colonia Morelos, en esta Ciudad de Cuautla, Morelos; y

I.3. Es propietario del software marca registrada denominado "SCHOLATEK", el cual es un sistema de Control Escolar Administrativo que puede ser operado localmente o a través de la Red de Internet.

II. Declara "El Adquirente" que:

II.1 Que, mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad del Estado de Morelos el 26 de agosto de 2015 se constituye "El Colegio de Morelos" como institución pública autónoma de educación superior del Estado, dotado de plena autonomía en su Régimen Interior, en todo lo concerniente a sus aspectos académico, económico, técnico, administrativo y de gobierno, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

II.2 Tiene por objeto generar, preservar, transmitir y extender el conocimiento tanto el básico como el aplicado, en el ámbito de las ciencias sociales y las humanidades, poniéndolo al servicio del estado, de la región circundante y del país, así como internacionalmente.

II.3 Tiene su domicilio legal y fiscal el ubicado en la avenida Morelos Sur #154, esquina calle Amates, Colonia Las Palmas, C.P. 62050, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos.

III. Declaran ambas partes que:

III.1. Aprueban el contenido de este contrato, y reconocen que no contiene normas que contravenga el derecho, la moral, ni contra los procesos de comercialización de productos de esta calidad en México.

III.2. Están de acuerdo que el contenido de este contrato tiene por objeto sentar las bases de venta, implantación, desarrollo de adecuaciones y capacitación del sistema "SCHOLATEK".

III.3. Se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y el alcance de las obligaciones que contraen, por lo que convienen en celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "El Vendedor" tendrá la obligación de realizar las adecuaciones al sistema para el buen funcionamiento de la operación diaria de "El Adquirente" teniendo una vigencia de seis meses a partir del arranque del sistema para solicitar adecuaciones o adiciones al sistema sin cambiar la estructura del sistema base, y cualquier adecuación será propiedad de "El Vendedor", y las mismas serán realizadas previa solicitud por escrito y están sujetas al tiempo y disponibilidad de "El Vendedor".

SEGUNDA.- "El Vendedor" se obliga a guardar en secreto la información que "El Adquirente" provea, y se establece que cualquier uso que haga de ella sin autorización podrá ser canalizado a la autoridad competente para que determine lo que corresponda.

TERCERA.- "El Vendedor" transferirá por primera vez la información que "El Adquirente" tenga en otros sistemas a "SCHOLATEK" siempre y cuando se cumplan las características técnicas para el caso; y en caso de requerir transferir información cuando "SCHOLATEK" esté en operación se cotizará por separado.

CUARTA.- Soporte.- "El Vendedor" realizará las funciones de soporte técnico durante un periodo de un año a partir de la fecha de la firma del presente contrato y se realizará vía telefónica o mediante los accesos electrónicos conocidos (correo electrónico, Chat, etc.).

QUINTA.- Del Acceso.- "El Adquirente" se compromete a brindar ACCESO TOTAL REMOTO a su servidor o servidores donde esté instalado "SCHOLATEK" para poder realizar instalaciones, revisiones y correcciones en caso necesario y poder realizar funciones de soporte a la base de datos y de aplicación.

SEXTA.- De la Instalación.- "SCHOLATEK" será instalado únicamente en los equipos que sean propiedad de "El Adquirente" y que se encuentren ubicados en las instalaciones de éste a modo de proteger la información y los derechos de autor de "El Vendedor".

SÉPTIMA.- De la personalización.- "El Vendedor" personalizará "SCHOLATEK" con los colores corporativos y logotipos que "El Adquirente" maneje como imagen corporativa de su institución y a su vez "El Adquirente" permitirá a "El Vendedor" colocar únicamente en la página de inicio el logotipo representativo de "SCHOLATEK".

OCTAVA.- Es responsabilidad de "El Adquirente" contar con el equipo de cómputo (hardware) y sistemas (software) adecuados descritos en el Anexo II para el buen funcionamiento de "SCHOLATEK", ya que cualquier falla o filtración de información que pudieran tener en sus instalaciones serán responsabilidad de este.

NOVENA.- Licenciamiento.- Es responsabilidad de "El Adquirente" contar con las licencias de uso adecuadas del software especificado en el Anexo II para el funcionamiento de "SCHOLATEK", y cualquier problema referente a licenciamiento diferente a "SCHOLATEK" será responsabilidad de este.

DÉCIMA.- De las adecuaciones.- "El Vendedor" se hará responsable de las adecuaciones al sistema a partir del arranque del sistema base, y cualquier adecuación deberá estar especificada en el ANALISIS DETALLADO DE INFORMACION, que se realizará junto con "El Adquirente" y aplicará para las adecuaciones en las cuales no sea necesario modificar la estructura de la base de datos.

DÉCIMA PRIMERA.- Del tiempo de adecuaciones.- "El Vendedor" se compromete a realizar las adecuaciones descritas en el ANALISIS DETALLADO DE INFORMACION, sin costo alguno durante seis meses, o el tiempo estipulado en dicho análisis.

DÉCIMA SEGUNDA.- En caso de que "El Adquirente" solicite una adecuación o requerimiento que afecte la estructura del sistema base, o, que no se encuentre en el ANALISIS DETALLADO DE INFORMACION o después de los seis meses estipulados en cláusulas previas, esta adecuación será cotizada por separado a razón de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado POR HORA DE DESARROLLO.

DÉCIMA TERCERA.- Prohibición.- No está permitido a "El Adquirente" la venta, arrendamiento o uso de "SCHOLATEK" a ninguna otra persona física, moral o plantel educativo que no sea el que se indica en este contrato (Anexo I).

DÉCIMA CUARTA.- Por concepto de uso de licencia "El Adquirente" pagará a "El Vendedor" la cantidad de \$153,000.00 (Ciento cincuenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), más Impuesto al Valor Agregado, dando un enganche de \$76,500.00 (Setenta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N) más Impuesto al Valor Agregado, a la firma de este contrato para el inicio de actividades.

DÉCIMA QUINTA.- De los pagos.- "El Adquirente" pagará a "El Vendedor" la cantidad de \$25,500.00 (Veinticinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.), más Impuesto al Valor Agregado, en meses adelantados durante 3 mensualidades para la liquidación total de "SCHOLATEK".

DÉCIMA SEXTA.- Del Pago Único.- "El Adquirente" pagará a "El Vendedor" la cantidad de \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) más Impuesto al Valor Agregado por concepto de instalación y configuración de "SCHOLATEK" a la firma de este contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Los pagos por concepto de uso de licencia de "SCHOLATEK" a que se refieren las cláusulas que anteceden serán aplicados solamente para un plantel educativo (Anexo I), y para el caso de que "El Adquirente" lo quiera aplicar en un plantel de su propiedad ubicado en lugar distinto a los establecidos en el contrato será necesario previa cotización de "El Vendedor".

DÉCIMA OCTAVA.- Del 10% de anualidad.- "El Adquirente" pagará a el "El Vendedor" la cantidad de \$15,300.00 (Quince mil trescientos pesos 00/100 M.N.) más Impuesto al Valor Agregado, por concepto de SOPORTE TÉCNICO y MANTENIMIENTO de "SCHOLATEK" anualmente a partir del año siguiente de la firma del contrato. Esta Anualidad tendrá un incremento a partir del tercer año y se basará en el INPC (Índice Nacional de Precios al Consumidor) del año anterior, este incremento aplicará únicamente sobre el monto determinado en la presente cláusula y se tomará como base para la siguiente anualidad.

DÉCIMA NOVENA.- De la licencia.- Este contrato faculta a "El Adquirente" a utilizar a "SCHOLATEK" con una LICENCIA MÁXIMO 1000 ALUMNOS para el plantel especificado en el Anexo I; y en caso de incrementar el licenciamiento deberá de pagar la diferencia entre

licencias especificadas en el Anexo III y apegarse al porcentaje de anualidad especificado en la cláusula DÉCIMA OCTAVA.


VIGÉSIMA.- Capacitación.- La capacitación del personal de "El Adquirente" se realizará en sus instalaciones, en los días y horarios previamente estipulados por ambas partes. Dicha capacitación se realizará una sola ocasión y en caso de que "El Adquirente" requiera capacitar a su personal posteriormente, se cotizará por separado.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Los viáticos generados por transportación, alimentación y hospedaje, en su caso, serán cubiertos por "El Adquirente".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Para la interpretación y ejecución del presente contrato, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, renunciando al que por razones de domicilio pudiera corresponderles, presente o futuro

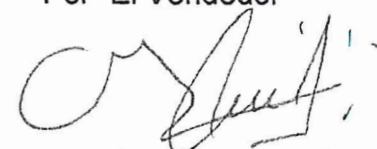
Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su alcance y fuerza legal, manifiestan su conformidad, firmado por duplicado al calce y al margen, en Cuernavaca, Morelos el 28 de marzo del 2022.

Por "El Adquirente"



DR. JUAN DE DIOS GONZALEZ
IBARRA.
RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL
DE EL COLEGIO DE MORELOS.

Por "El Vendedor"



LIC. MOISÉS VIDAL SOLÍS
REPRESENTANTE LEGAL
SISTEMAS INTEGRADOS EXA
S.A. DE C.V.

ANEXO I

EL COLEGIO DE MORELOS

AVENIDA MORELOS SUR #154 ESQUINA CALLE AMATES COLONIA LAS PALAMAS
C.P. 62050, CUERNAVACA MORELOS

Handwritten signature or initials.

Anexo II

(Requerimientos Mínimos)

Hardware Requerido

- 1 Servidor de Aplicación y Base de Datos
- Procesador Core i5 a 3 GHz o superior
- 1 TB o más de espacio en Disco Duro
- 16 GB de memoria RAM

Software Requerido por Servidor

Servidor	Software
Aplicación	Windows 2016 Server o superior. Antivirus actualizado, no importa de que empresa. FireWall , no importa de que empresa.
Base de Datos	SQL Server 2012 o superior. (Aplica SQL Express)

Nota: Estos son requerimientos mínimos necesarios para el funcionamiento de "SCHOLATEK"

Anexo III

(Lista de precios y módulos que integran el contrato)

Versión Completa:

Módulos	Módulos
1.- Configuración General.	9.- Facturación Electrónica.
2.- Aspirantes.	10.- Observaciones Alumnos.
3.- Alumnos.	11.- Herramientas.
4.- Maestros.	12.- Control de Acceso.
5.- Planes de Estudio.	13.- Credencialización.
6.- Control Escolar.	14.- Aplicación Móvil.
7.- Encuestas.	15.- Aulas Virtuales.
8.- Administración.	

Lista de Precios:

Licenciamiento en Plan de Venta ScholaTek

No. De Alumnos Máximo	Tipo de Licenciamiento	Precio por Licenciamiento	Módulos y Servicios Incluidos		
			App Móvil	Credencialización	Control de Acceso
500	Sistema Completo	\$100,000.00	•	•	•
1000	Sistema Completo	\$180,000.00	•	•	•
1500	Sistema Completo	\$280,000.00	•	•	•
2000	Sistema Completo	\$380,000.00	•	•	•
Ilimitado	Sistema Completo	\$480,000.00	•	•	•

Timbre Fiscal (Costo x documento timbrado)	\$1.00
--	--------

Handwritten marks: A signature and the number '5'.

Anexo II

(Requerimientos Mínimos)

Hardware Requerido

- 1 Servidor de Aplicación y Base de Datos
 - Procesador Core i5 a 3 GHz o superior
 - 1 TB o más de espacio en Disco Duro
 - 16 GB de memoria RAM

Software Requerido por Servidor

Servidor	Software
Aplicación	Windows 2016 Server o superior. Antivirus actualizado, no importa de que empresa. FireWall , no importa de que empresa.
Base de Datos	SQL Server 2012 o superior. (Aplica SQL Express)

Nota: Estos son requerimientos mínimos necesarios para el funcionamiento de "SCHOLATEK"

